

Anunciaron el inicio de la Gestión de Episodios Críticos en el Valle Central de O'Higgins

Desde el 1 de mayo al 31 de agosto se desarrollará la GEC en las 17 comunas que componen el valle central de O'Higgins, con medidas diferenciadas aplicadas en episodio de Alerta, Preemergencia o Emergencia Ambiental.

Desde el Colegio Isabel Riquelme de Rancagua, se lanzó oficialmente la Gestión de Episodios Críticos (GEC), la cual está contenida dentro del Plan de Descontaminación Atmosférica y que tiene como objetivo disminuir la contaminación del aire y cuidar la salud de las más de 700 mil personas que habitan el valle central de O'Higgins.

La GEC se desarrolla desde el 1 de mayo al 31 de agosto en las 17 comunas del Valle Central de O'Higgins, periodo en el cual se aplican medidas especiales para evitar la exposición de la población a altos niveles de contaminación en los meses de otoño e invierno cuando empeora la calidad del aire debido a la falta de ventilación en el valle central y al mayor uso de equipos de calefacción a leña.

La actividad fue liderada por la Delegada Presidencial Regional, Susana Pinto, quien recaló que "enfrentar la contaminación atmosférica para mejorar la calidad de vida de las personas es una prioridad para el gobierno del Presidente José Antonio Kast. En ese sentido, vamos a estar muy presentes evaluando los episodios críticos y comunicándolos eficientemente desde la Delegación Presidencial. Lo importante es que las familias entiendan que el autocuidado es lo más importante".

Por su parte, el Seremi del Medio Ambiente, José Pablo Lagos, agregó que "como Gobierno queremos generar un cambio de conciencia en las personas, pues en el valle central de nuestra región, la principal fuente de contaminación del aire proviene del uso de la calefacción domiciliar a leña. En ese sentido, tendremos un despliegue territorial para realizar charlas en establecimientos educacionales y juntas de vecinos tanto en la provincia de Cachapoal como en las comunas de Colchagua donde rige la GEC para difundir las medidas y los objetivos tanto del Plan de Descontaminación Atmosférica como de la GEC".

FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS

La fiscalización al uso de calefactores a leña en los hogares es realizada por la Seremi de Salud O'Higgins, en ese sentido, la titular de la cartera en la región de O'Higgins, Dra. Daniela Zavando, fue enfática al señalar que "el mayor riesgo para la salud de la población es la mala calidad del aire, ya que es responsable de enfermedades como neuropatías incluyendo el asma, pero también puede acelerar la aparición de otras enfermedades, como son los cánceres".

En esa línea, la Dra. Zavando, recaló que "estamos muy compro-



metidos con esta Gestión de Episodios Críticos y tenemos una tarea muy importante para realizar la fiscalización y hacemos un llamado muy especial a los ciudadanos a que puedan utilizar nuestros canales de denuncia con el cual sumamos a los ciudadanos como un fiscalizador más".

La Seremi de Salud ha habilitado el WhatsApp de denuncias +56 9 890 369 74 y a través de sus equipos de fiscalización recorrerá diversos puntos de las comunas para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental.

LAS MEDIDAS DE LA GEC

Las medidas de la GEC se aplican en episodio de Alerta, Preemergencia o Emergencia Ambiental, para prohibir el uso residencial de artefactos a leña, actividades

deportivas en establecimientos educacionales y organizadas por la Seremi del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte (IND) y funcionamiento de fuentes fijas como hornos y calderas.

Se aplican en las 17 comunas de la zona saturada de la Región de O'Higgins: Rancagua,

Graneros, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente, Placilla, Mostal, Codegua, Machali, Malloa, Rengo, Requinoa, San Fernando y Chimbarongo.

Al respecto, el Seremi de Educación, Jorge Abarzúa, agregó que "los establecimientos edu-

cacionales son fundamentales en la tarea de cuidar el medio ambiente, ellos son agentes de cambio que movilizan a su entorno familiar, por lo cual el llamado es a que puedan informarse y nuestro mandato es trabajar articuladamente a fin de sacar adelante las políticas de nuestro Gobierno".

NOMENCLATURA
JUZGADO
CAUSA ROL
CARATULADO
LIMITADA/CANALES

: 1. [378] Actuación
: 1º Juzgado de Letras de San Fernando
: C-1029-2025
: COOP DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE

EXTRACTO REMATE.

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-1029-2025, caratulada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA / CANALES", el día 19 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, de forma presencial, en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amestí 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, REMATARÁ; La propiedad que se encuentra ubicada en Pasaje Kopahue N°1709, que corresponde al Lote 15 de la manzana G, del loteo denominado Barrio Los Pinares III, de la comuna de RANCAGUA. Plano se encuentra agregado bajo el N°4709 del Registro de Propiedad del año 2020 y tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE, con lote 14 de la manzana G; SURORIENTE, con pasaje Kopahue; SURPONIENTE, con lote 16 de la manzana G; y NORPONIENTE, con parte de los lotes 3 y 4, ambos de la manzana G. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la sociedad...